

Sistema Seguro de Búsqueda de Beneficiarios Finales (Beneficial Ownership Secure Search system – BOSSs)

En junio de 2017, el gobierno de las Islas Vírgenes Británicas (IVB) aprobó una nueva legislación a fin de establecer un sistema de búsqueda seguro de la información de los beneficiarios finales de todas las entidades de las IVB.

El sistema, conocido como el Sistema Seguro de Búsqueda de Beneficiarios Finales, BOSSs (por sus siglas en inglés “*Beneficial Ownership Secure Search system*”), fue implementado para cumplir con las obligaciones de las IVB establecidas bajo un acuerdo de Canje de Notas en el 2016, entre el Reino Unido y las IVB.

La Ley exige a cada Agente Residente con licencia en las IVB, proveer cierta información al Sistema, referente a aquellos beneficiarios que tengan un porcentaje del 25% o más en las entidades legales y corporativas. El término engloba a sociedades incorporadas, migradas o re-registradas bajo la Ley de Sociedades Comerciales de las IVBs, sociedades extranjeras incorporadas en las IVBs bajo la Ley de Sociedades Comerciales de las IVBs y sociedades en comandita (*limited partnerships*) y sociedades en comandita extranjeras que hayan migrado a las IVBs de acuerdo a la Ley de Sociedades en Comandita, 2017, según enmendada.

¿Qué debería saber sobre BOSSs?

BOSSs está diseñado como un repositorio de información descentralizado. Cada Agente Residente tiene su base de datos única, físicamente aislada de los demás agentes residentes, y está encriptada con una clave y credenciales únicas.

Sólo personas designadas podrán acceder al BOSSs, desde un lugar físicamente seguro en las IVB a través de un sistema informático seguro. La persona designada podrá llevar a cabo una búsqueda en BOSSs únicamente si la misma es solicitada formalmente a través de una autoridad competente de las IVB.

¿Cuál información es registrada?

Cada Agente Registrado debe obtener cierta información prescrita en relación con cada entidad legal y corporativa para la que actúa como Agente Registrado.

Para cada entidad legal y corporativa, se requiere la siguiente información:

- nombre (y cualquier nombre alternativo);
- número de registro o equivalente;
- fecha de incorporación;
- estado;
- dirección registrada;
- dirección de negocio; y

- a partir del 1 de octubre 2019;
- cualquier actividad relevante que lleve a cabo;
- si la entidad legal y corporativa lleva a cabo una o más actividades relevantes pero afirma estar fuera del alcance del régimen de sustancia económica de las IVBs en virtud de una residencia fiscal en el extranjero, confirmación de la jurisdicción en donde la entidad legal y corporativa es residente fiscal debe presentar evidencia de dicho status;
- si la entidad legal y corporativa lleva a cabo una o más actividades relevantes durante un período de reporte, la siguiente información en relación con cada una de dichas actividades relevantes:
 - la facturación total generada por la actividad relevante;
 - la cantidad de gastos incurridos en la actividad relevante en las IVBs;
 - el número total de empleados que participan en la actividad relevante;
 - el número total de empleados involucrados en la actividad relevante en las IVBs;
 - la dirección de cualquier local en las IVBs que se utilice en relación con la actividad relevante;
 - la naturaleza de cualquier equipo ubicado dentro de las IVBs que se utilice en relación con la actividad relevante;
 - los nombres de las personas responsables de la dirección y gestión de la actividad relevante, junto con su relación con la entidad legal y corporativa y si son residentes en las IVBs; y
 - cuando corresponda, detalles del nombre y los recursos utilizados por cualquier proveedor de servicios en las IVBs a quien se subcontratan determinadas actividades de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sustancia Económica.
- Para cada beneficiario final:
 - nombre;
 - dirección residencial;
 - fecha de nacimiento;
 - número de identificación tributario (“TIN” en inglés) u otra referencia número de identificación; y
 - nacionalidad.
- Para cada entidad legal y corporativa:
 - nombre (y cualquier nombre alternativo);
 - número de registro o equivalente;
 - fecha de incorporación;
 - estado;
 - dirección registrada;
 - jurisdicción dónde está registrada la entidad;
 - efectivo el 1 de octubre 2019, cualquier actividad relevante en donde la entidad legal lleve a cabo cualquier actividad relevante;
 - la base sobre la cual la entidad es considerada una entidad legal registrable;
 - cuando la entidad legal registrable es una persona regulada extranjera, la jurisdicción de regulación y el nombre del regulador extranjero; y

- cuando la entidad legal registrable es un estado soberano o una subsidiaria de propiedad total de un estado soberano, el nombre del estado soberano y (cuando corresponda) el nombre de la subsidiaria.

Respecto a la casa matriz inmediata (*immediate parent*) (si la hubiera) de una entidad legal y corporativa que lleve a cabo una actividad relevante:

- nombre (y cualquier nombre alternativo);
- número de incorporación o equivalente;
- número de identificación tributario (“TIN” en inglés) u otra referencia número de identificación;
- y
- la jurisdicción en la que se forma la entidad.

También se debe proporcionar información para confirmar cualquier exención que se aplique o, con efecto a partir del 1 de octubre de 2019, cualquier cotización en una bolsa de valores reconocida.